

RESOLUCIÓN No. 1223

(09 AGO 2023)

Por la cual se determina dar de baja bienes muebles y ofrecerlos por enajenación a título gratuito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante Resolución No. 0804 del 31 de octubre de 2006, se adopta el Manual para el Manejo de Bienes Muebles e Inmuebles de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, como instrumento de aplicación general para la oficina principal y cada una de las Regionales.

Que el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, GA-MA-02 V03 establece el instructivo para la toma física de inventarios de mercancías y activos fijos, procedimientos para su control y parámetros en la presentación de informes.

Que el instructivo No. 001 del 31 de enero de 2014, de la Contaduría General de la Nación, dispone aplicar la totalidad de la depreciación a los activos de menor cuantía, los cuales pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren teniendo en cuenta los montos que anualmente defina.

Que el instructivo No.001 del 20 de enero de 2017, de la Contaduría General de la Nación, dispone aplicar la totalidad de la depreciación a los activos de menor cuantía pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

Que, mediante Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, GA-MA-02 V03 se establecen lineamientos, métodos y procedimientos para la clasificación, registro, orden, control y conservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, con el fin de lograr un efectivo y racional aprovechamiento de los bienes, de acuerdo a las necesidades.

Que, de conformidad con la Política Contable No. 6, Propiedad planta y equipo.

Se describen las políticas contables establecidas por Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vida útil, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

Que esta política aplica para aquellos activos tangibles que Agencia Logística de las Fuerzas Militares, posee para la operación o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases:

Grupo	Vida útil
Edificaciones	50 años
Redes, Líneas y cables	25 años
Maquinaria y equipo	15 años
Semovientes	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años
Equipo médico y científico	10 años
Equipos de computación	5 años

Que una vez dados de baja los bienes relacionados deben ser enajenados y/o destruidos, según lo establecido en el Manual para el Manejo de Bienes Muebles e inmuebles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el numeral **6.1.3 BAJA POR INSERVIBLE U OBSOLETO** "Bienes inservibles u obsoletos son todos aquellos que habiendo sufrido daño total o parcial por su uso y desgaste no son susceptibles de reparación, reconstrucción o mejoramiento, por lo cual no sirven para cumplir las funciones para las cuales fueron asignados, o que aunque se encuentran en un buen estado físico, mecánico o técnico, han entrado en desuso debido a los adelantos tecnológicos y a que no satisfacen las necesidades de volumen y velocidad que las actividades y procesos requieren".

Que en Manual para el Manejo de Bienes Muebles e inmuebles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establece en el Numeral **4.2.1.2 ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES** La transferencia es el mecanismo en virtud de la cual una Entidad Estatal ofrece bienes a título gratuito a otras Entidades del Estado, de conformidad con el marco normativo vigente, en especial el Decreto 1082 del 2015.

Que en los estados contables de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, existe en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo – Equipo de Computación - 167002 de la Oficina Principal, inventarios de bienes inmuebles, que se encuentran con valor cero (0) pesos contabilizado.

Que mediante radicado 119473 de la Dirección General con fecha 02 de junio 2022 y memorando No. 2023100320119473 de la Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones – TIC's de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la misma fecha, se autoriza enajenar a título gratuito cinco (35) computadores, con sistema operativo Windows 7.

Que mediante conceptos técnicos emitido el 12 de abril de 2023, por la Oficina Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones – TIC's de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para uso de las entidades que no requieran soporte tecnológico.

Que el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015; "Las Entidades Estatales deben hacer unos inventarios de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su pagina web"

Que se adelantó inspección a los bienes considerados obsoletos e inservibles por la entidad tal como consta en el acta No. 06 del Folio 01 del 04-agosto-22 y se recomienda enajenar a título gratuito.

De conformidad a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja de los inventarios de la Oficina Principal los Activos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que Cumplieron su vida útil.

ITEM	CTA. CONTABLE	ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR ADQUIRIDO	VALOR ACUMULADO	VALOR CONTABLE
1	1670020001	4000207	4912	EQUIPO DE COMPUTO ALLONE COMPAQ 6000 MXL0410V3S	1	1.780.000	-1.780.000	0
2	1670020001	4000204	5094	EQUIPO DE COMPUTO ALL ONE COMPAQ 6000 MXL0410V09	1	1.780.000	-1.780.000	0
3	1670020001	4000243	5097	EQUIPO ALL IN ONE COMPAQ MXL0410TZ3	1	1.780.000	-1.780.000	0
4	1670020001	4000218	5103	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE COMPAQ S/N MXL0410TZN	1	1.780.000	-1.780.000	0
5	1670020001	4000191	5132	EQUIPO DE COMPUTO ALL ONE COMPAQ 6000 MXL0410V3H	1	1.780.000	-1.780.000	0

25	1670020001	4000378	5486	COMPUTADOR 360 TODO	1	1.855.000	-1.855.000	0
24	1670020001	4000394	5479	COMPUTADOR 360 TODO EN UNO TECLADO DELL 3CP2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
23	1670020001	4000223	5476	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE 6000 MXL0481YMG	1	1.780.000	-1.780.000	0
22	1670020001	4000382	5473	COMPUTADOR 360 TODO EN UNO TECLADO DEL PC 2BP2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
21	1670020001	4000359	5472	COMPUTADOR 360 TOUCH UMA TODO EN UNO 1TT2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
20	1670020001	4000356	5469	COMPUTADOR 360 TOUCH TODO EN UNO 2YN2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
19	1670020001	4000380	5460	COMPUTADOR 360 TODOEN UNO 26P2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
18	1670020001	4000373	5458	EQUIPO DE COMPUTO 360 TOUCH UMA TODO H2P2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
17	1670020001	4000385	5450	COMPUTADOR 360 TODO EN UNO 64P2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
16	1670020001	4000237	5431	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ON COMPAQ 6000 MXL0481YJB	1	1.780.000	-1.780.000	0
15	1670020001	4000200	5411	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE COMPAQ MXL041012VW	1	1.780.000	-1.780.000	0
14	1670020001	4000221	5406	EQUIPO DE COMPUTO AL IN ONE COMPAQ 6000 MXL0410V4T	1	1.780.000	-1.780.000	0
13	1670020001	4000211	5405	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE COMPAQ MXL 04110T2S	1	1.780.000	-1.780.000	0
12	1670020001	4000215	5399	EQUIPO ALL IN ONE COMPAQ 6000 S/N MXL0410T26	1	1.780.000	-1.780.000	0
11	1670020001	4000190	5307	EQUIPO DE COMPUTO ALL ONE COMPAQ 6000 MXL0410V3Q	1	1.780.000	-1.780.000	0
10	1670020001	4000186	5300	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE HP 6000 MXL04112TB	1	1.780.000	-1.780.000	0
9	1670020001	4000222	5141	COMPUTADOR ALL IN ONE COMPAQ 6000 S/N MXL 04112WC	1	1.780.000	-1.780.000	0
8	1670020001	4000227	5137	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE HP 6000 MXL0410T24	1	1.780.000	-1.780.000	0
7	1670020001	4000203	5134	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ,ONE COMPAQ MXL0410T2W	1	1.780.000	-1.780.000	0
6	1670020001	4000180	5133	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ,ONE 6000 S/N MXL04112W8	1	1.780.000	-1.780.000	0

26	1670020001	4000360	5487	COMPUTADOR 360 TODO EN UNO DELL PC 9TT2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
27	1670020001	4000367	5492	COMPUTADOR 360 TODO EN UNO 3XN2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
28	1670020001	4000389	5556	COMPUTADOR 360 TODO EN UNO JRT2BQ1	1	1.855.000	-1.855.000	0
29	1670020001	4000400	5725	EQUIPO DESKTOP ONE HP COMPAQ PRO 6300 MXL245102M	1	1.859.129	-1.859.129	0
30	1670020001	4000403	5738	EQUIPO DESKTOP TIPO ALL IN ONE HP PRO MXL2451028	1	1.859.129	-1.859.129	0
31	1670020001	4000396	5742	EQUIPO DESKTOP AL IN ONE HP COMPAQ 6300 MXL245102K	1	1.859.129	-1.859.129	0
32	1670020001	4000404	5743	EQUIPO DESKTOP AL IN ONE HP COMPAQ 6300 MXL245102J	1	1.859.129	-1.859.129	0
33	1670020001	4000212	6080	EQUIPO DE COMPUTO ALL ONE COMPAQ 6000 MXL0410TZP	1	1.780.000	-1.780.000	0
34	1670020001	4000408	7964	EQUIPO DESKTOP AL IN ONE HP COMPAQ 6300 MXL245101X	1	1.859.129	-1.859.129	0
35	1670020001	4000185	5144	EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE 6000 S/N MXL0410V55	1	1.780.000	1.780.000	0
TOTAL CUENTA 167002						63.520.645	-63.520.645	-
TOTAL CUENTA 1670020001						63.520.645	-63.520.645	-

ARTICULO SEGUNDO: Destinos finales: Para los bienes relacionados desde los ítems Numero 01 hasta el ítem número 35 se actuará de conformidad con El numeral **6.1.3 BAJA POR INSERVIBLE U OBSOLETO**, Bienes inservibles u obsoletos son todos aquellos que habiendo sufrido daño total o parcial por su uso y desgaste no son susceptibles de reparación, reconstrucción o mejoramiento, por lo cual no sirven para cumplir las funciones para las cuales fueron asignados, o que, aunque se encuentran en un buen estado físico, mecánico o técnico, han entrado en desuso debido a los adelantos tecnológicos y a que no satisfacen las necesidades de volumen y velocidad que las actividades y procesos requieren..

ARTICULO TERCERO: La Entidad interesada deberá manifestar su interés durante los treinta (30) calendarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la página web, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; mediante documento escrito relacionando el bien; señalando la necesidad funcional que pretender satisfacer y las razones que justifican su solicitud; adjuntando los documentos que acrediten su condición de Entidad Pública, como acto administrativo de nombramiento y posesión del Representante Legal, RUT, NIT, y fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

ARTICULO CUARTO: Debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, utilización física esperada para el activo, deterioro por uso conforme a la intensidad del mismo, obsolescencia, no generadores de beneficios económicos, avance tecnológico o especificaciones de fábrica, concluyó la vida útil de lo que se relaciona en la presente resolución tal como se refleja en los estados contables de la Oficina Principal.

ARTICULO QUINTO: Ordenar al proceso de Gestión Financiera realizar los movimientos contables aplicables al proceso de baja de inventarios de ALFM, relacionados en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Finalizar el estado de los bienes en el aplicativo SAP

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2023

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Aprobó: CORONEL (R) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Secretario General de la Agencia Logística de las FF.MM

Revisó: ADM Emp. SANDRA LIBIANA VARGAS ARIAS
Directora Administrativa y Talento Humano

Revisó: Mag GERMAN ALBERTO PALENCIA JULIO
Coordinador Grupo Servicios Administrativos

Elaboró: CARLOS EDUARDO BARRIOS R.
TADS Servicios Administrativos-Oficina PPAL.

Revisó: Abe. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Cont. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Directora Financiera

Revisó: OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Jefe Oficina TIC'S